



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO "Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía".

TEMUCO, 04 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557 de 2011, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. El Acuerdo N° 985, adoptado en Sesión Ordinaria N° 61, de fecha 03 de Agosto de 2011, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprueba la iniciativa del Proyecto, con cargo al Presupuesto Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional año 2011;
3. Resolución Exenta N° 2312, de fecha 16 de Septiembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que reconoce al Gobierno Regional como Unidad Técnica para la Ejecución del Proyecto "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol**".
4. La Resolución N° 215 de fecha 01 de diciembre de 2011, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y llama a licitación pública para la Ejecución del Proyecto "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol**", la cual fue tomada razón por Contraloría Regional, con fecha 27 de diciembre de 2011.
5. El Memo N° 094 de fecha 26 de enero de 2012, en el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas, informa el resultado de la evaluación de la licitación pública para la "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol**", Código BIP N° 30070821-0.
6. El Memo N° 240 de fecha 21 de marzo de 2012, por medio del cual el Encargado del Departamento Jurídico, informa al Jefe de Análisis y Control de Gestión, sobre observaciones detectadas al Informe de la Comisión Evaluadora.
7. El Memo N° 286 de fecha 30 de marzo de 2012, que contiene acta complementaria de la Comisión Evaluadora.
8. El Acuerdo CORE N° 1216, adoptado en sesión extraordinaria N° 44, de fecha 07 de febrero de 2012, que aprueba el Mensaje N° 010, que valida nuevo monto (incremento), para el proyecto "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol**", Código BIP N° 30070821-0.
9. La Resolución N° 022 de fecha 17 de febrero de 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión.
10. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
12. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; y
13. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, este Gobierno Regional, requiere contratar la Ejecución de la Obra "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía**".
- 2.- Que, por Resolución N° 215 de fecha 01 de diciembre de 2011, se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y se llama a licitación pública para la Ejecución del Proyecto "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol**". ID Licitación N° 722-36-LP11
- 3.- Que, mediante Memo N° 094 del VISTOS N° 5, la Comisión Evaluadora de Ofertas, informa que sólo se recepciónó una oferta, del oferente Constructora Carlos Rene García Gross Ltda, RUT N° 78.868.250-6, a quien se procedió a evaluar y ha sido propuesto para adjudicar.
- 4.- Que, mediante Memo N° 286 del VISTOS N° 7, la Comisión Evaluadora de Ofertas adjunta Acta Complementaria de Evaluación.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CPL CHOL CHOL, COMUNA DE CHOL CHOL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", a la **CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCÍA GROSS LTDA, RUT N° 78.868.250-6**, por un monto total de \$ **536.374.575.-** (Quinientos treinta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil, quinientos setenta y cinco pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de la obra corresponde a 150 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico de la Obra (**ITO**), a don Gerardo Pérez Lagos, funcionario a contrata Grado 9º, adscrito a la División de Análisis y Control de Gestión, o quien legalmente le subrogue o reemplace.
- 3.- **REDÁCTESE** el contrato correspondiente, según se indica en el artículo 16 de las Bases Administrativas, por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
- 4.- **REQUIÉRASE** por el Inspector Técnico de la Obra, el otorgamiento por parte de la adjudicataria de las garantías exigidas en las Bases de la licitación.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** la designación del Inspector Técnico de la Obra, por funcionario habilitado de la Oficina de Partes, mediante entrega de copia íntegra de esta Resolución.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la aplicación de esta Resolución a los fondos puestos a disposición del presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, en el Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, con cargo a la Resolución N° 022, aludida en el VISTOS N° 9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/CFC/HCK/RHB

Distribución:

- Div. De Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- División de Análisis y Control de Gestión (2)
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

